

distintos, en justa consonancia con los medios de tiempo y de lugar, donde surgieron y se organizaron. Prescindamos de la Monarquía en Galicia, por demasiado fugaz, y de la Monarquía en Portugal, por demasiado duradera, siquier ambas nacidas del medio ambiente feudal; concretémonos á recordar Asturias, Aragón, Cataluña, Navarra, Castilla. El reino de Asturias y León fué una continuación del visigodo, durando la perplejidad entre el principio hereditario y el principio electivo mucho tiempo, y extendiéndose los concilios hasta la undécima centuria. El reino de Navarra fué un reino verdaderamente feudal, y su feudalismo de carácter militar. Por sus desfiladeros, por los desfiladeros pirenaicos suyos, penetró en España la idea feudalísima si me permiten hablar así, de que los reinos deben ser patrimonio de los Reyes. Quien lo dude, recuerde cómo, en tanto que la Monarquía neo gótica persevera en la unidad romana, bizantina, visigoda, como queráis llamarla, Sancho el Mayor de Navarra, llegado por prósperos éxitos al corazón de la Península, reparte las porciones del reino entre sus hijos como repartir pudiera una heredad. El reino de Aragón nace bajo las dos alas del feudalismo teocrático, cual Navarra bajo las dos alas del feudalismo militar. Los primeros Reyes aragoneses presentan al Papa en dón su reino, para que lo bendiga el Papa y lo preserve del enemigo malo, según apodan las beatas al diablo. El condado de Barcelona pertenece á las muchas carlovingias marcas constituidas por el gran unitario Carlo Magno, y trocados en feudos militares á impulsos de la universal guerra con que azota Dios al siglo noveno, lacerado por las irrupciones normandas, como el octavo por las irrupciones árabes. En cambio, el condado de Castilla tiene un carácter más municipal, y, por ende, más democrático que la Monarquía ya crecida de Asturias neo-goda, que la Monarquía naciente de la feudal Navarra, que la monarquía naciente del teocrático Aragón, que el condado naciente de la franca y carlovingia Barcelona. Castilla, por sus llanuras, tiene que defenderse con municipios, y el municipio con sus instituciones tiene que traer la democracia. Como el condado de Barcelona desagua en el reino de Aragón, y desaguan en el condado de Castilla tanto Galicia como León y Asturias, del desarrollo de ambas Monarquías brevemente hablaremos en el estudio y desarrollo de nuestra tesis, repetida mil veces durante todo el transcurso de esta obra; demostrando cómo las fases históricas antiguas y las grandes instituciones modernas han costado más lágrimas y sangre á los humanos que la maldecida revolución francesa. El concepto de la unidad monárquica es un concepto del siglo décimo-tercio. Se necesitó que precedieran á esta fórmula Reyes santos y gloriosos como los que reinaban entonces, para que pudieran en las hojas de los libros científicos inscribirse y organizarse á su vez en el conjunto y los códigos de las leyes ordinarias. San Fernando, San Luis, San Jaime, por tal manera en su tiempo acreditaron la Monarquía frente al feudalismo, que los pueblos la pidieran en sus instintos con mucho tiempo de antelación al período en que la suscribieron los sabios en sus teorías. La idea de unidad monárquica está ligada con el establecimiento de las Universidades

modernas. Y está ligada con el establecimiento de las Universidades modernas, porque si en las escuelas monásticas anteriores á la Universidad pontificia y real enseñaron los profesores la teología y los cánones con preferencia muy sensible á todos los conocimientos atesorados entonces, en las Universidades los profesores enseñaron, con preferencia sensible á todos los conocimientos, el derecho. Y el derecho científico, alzado contra las hazañas y albedríos feudales, no podía ser otro que el derecho romano. Y el derecho romano, aunque llegara en fragmentos y mutilaciones hasta nosotros, no podía menos que tener dos caracteres predominantes: el carácter unitario y el carácter monárquico. Todos saben cómo, para imponer al mundo su jurisprudencia y establecer la sociedad civil y el derecho civil, muy borrosos antes de Roma, necesitó Roma sobreponer á todos y á todos sus divinizados Césares. Y todo el mundo sabe que, si bien provino el derecho romano de Grecia primero, de los tribunos después, de los pretores y sus edictos más tarde, por último de los estoicos y de los cristianos, para su codificación fué necesario hacer de los peores Césares, no ya imagen de una soberanía superior á todas, imagen de una justicia superior á todo. Y así, no conozco fuente de ideas monárquicas como el derecho romano. Y para el derecho romano jamás hubo santuario tan excelso y tan sagrado como las Universidades modernas. Ansioso el mundo de unidad, tomaba esta idea de la soberanía una y de la justicia una, como palanca para remover el feudalismo y acabar con sus fragmentarios resucillos. Las Universidades, recién descubiertas las Pandectas en Amalfi, se consagraron á interpretarlas. Y en estas interpretaciones encontraron el derecho divino de los Reyes, fórmula muy regresiva frente á las ideas revolucionarias; fórmula muy progresiva frente á las instituciones feudales. Pero, ya formulada esta idea tan progresiva, precisó realizarla y cumplirla, en el gobierno primero, después en la sociedad. Entre las escorias de esta idea se hallaba un principio tal como la unidad del Estado, y mientras la conciencia lo formulaba, lo pedía la plebe. Pues la unidad del Estado, repitámoslo, costó tanto, quizá más, que la revolución francesa.

Las escuelas árabes cumplieron en España con las escuelas monásticas; y todo el saber de unas y otras se condensó en personalidad tan alta como don Alfonso el Sabio, teorizador verdadero del Estado uno que fundaran y establecieran las Monarquías modernas. A las escuelas árabes tomó el sabio Monarca la ciencia suya en Astronomía y en Botánica, como las escuelas conventuales, sobre todo, á las escuelas franciscanas aquel cristianismo universal y progresivo, manifestando en una revelación perpetua, que muchas consideran aún hoy verdadera herejía, y que significaba entonces una renovación profundísima. Aunque mucho al mejoramiento social cooperaran las obras literarias y científicas del Rey; donde se halla su transcendental sistema político, en cuyos senos palpaba una revolución social, era en su obra legislativa. Caso rarísimo, la Enciclopedia Jurídica del siglo décimo tercio está en las Partidas, como está la Enciclopedia científica del mundo

gótico en San Isidoro. Como Santo Tomás escribió la Enciclopedia Teológica del siglo décimo-tercio, Dante la Enciclopedia poética, escribió Alfonso la Enciclopedia legislativa. ¡Qué obra de tanto rigor científico y de tanta trascendencia social! No hay afirmación monárquica que allí no se halle formulada en serie rigurosa; y no hay serie rigurosa en sus teorías que no pueda encarnarse como un progreso en la práctica. Para juzgar tamaña ciencia no hay que mirarla por el conocido lente de las ideas contemporáneas; hay que transportarse al siglo decimo-tercio y ver cuál número de fuerzas retrógradas tenía que combatir el coronado filósofo y cuántos monstruos debía desarraigar de aquel suelo feudal. ¡Cómo persigue todas las sombras con su luz! ¡Qué fortaleza de ideas levanta contra las fortalezas de piedra! El castillo roquero se bambolea cada vez que don Alfonso el Sabio, pone su pluma sobre aquellos pergaminos, para formular un axioma jurídico y escribir una disposición legislativa. En el *Espéculo*, hay un borrador de la Enciclopedia, que comienza con su padre Fernando III y acaba con su biznieto don Alfonso XI. Como arma de guerra, nada cual fijar las hazañas y albedríos de los nobles, para que á la barbarie y á la tiranía de una legislación oral suceda la fijeza de una legislación escrita, nunca tan despótica, por malas que sean sus leyes, como las arbitrariedades personalísimas consagradas por hereditarias costumbres serviles. Y después de haber hecho esto en guerra con los elementos feudales, nada tan propio para servir al progreso, como juntar el derecho canónico donde predominan, por su culto al Pontificado, la unidad religiosa, con el derecho romano, donde predomina, por su culto al Imperio, la unidad política y formar con ellos una base incommovible para la unidad del Estado y para la Monarquía moderna. Muchos pseudo-críticos ponen las Partidas, el Fuero Real, todos los libros legislativos de aquel Rey, en una tabla de anatómica dirección á la moderna, y pretenden juzgar el código de Alfonso X como podrían juzgar el código de Napoleón I. Que servilmente copia el derecho romano, que privan en sus capítulos las ideas ultramontanas, que tiende por completo á establecer un Estado casi despótico, que inicia esa unión del altar con el trono, por nosotros tan combatida y cuyo desarraigo del suelo nacional, nos ha costado esfuerzos gigantescos, de los cuales quedan resuellos aún resonantes, como bramidos de huracán asolador, en los giros de nuestro aire y en las ráfagas de nuestros vientos. No pongo en duda la razón de todas estas observaciones, justísimas y fundadas; tratándose de ideas abstractas y científicas, inaplicables á la realidad y á la vida; pero no tratándose de códigos, apreciables únicamente por el criterio histórico que compara el tiempo de su aparición propia con los tiempos, ya pasados, ya presentes, ya por venir, para mejor apreciar así las reformas que llevara de suyo á un estado social imperfecto con el bien hecho á unas generaciones, que los deben en adelante si acertó, y si erró, su desgracia: única piedra donde se tocan y se prueban los verdaderos progresos. Imaginar un siglo como el siglo en que brotan las Partidas y el Fuero Real, Biblia y Evangelio de la idea monárqui-

ca, imagináoslo: el Rey disponiendo del territorio nacional, como de un predio, y fraccionándolo entre sus hijos, que se reparten los súbditos, como pudieran repartirse las cabezas de ganado; los príncipes de todas categorías y sexos, los infantes é infantas de todas clases, erigidos en Reyes hasta el extremo de formar una casta, muy opresiva del pueblo y muy perturbadora del trono; los términos del derecho hereditario no bien definidos y tasados para la corona, y de su indeterminación é indefinición surgiendo emociones asoladoras en todas partes, no bien acabado tampoco el feudalismo teocrático á cuya influencia surgen monasterios levantados sobre los terruños con esclavos y hierros, junto á obispos soberanos, atenidos en el ejercicio de su autoridad señorial á costumbres europeas conocidas, las cuales autorizaban los malos usos, entre cuya lista se veía el derecho de pernada; los nobles en sus castillos, ansiosos de ganarse tierras feudales, con sus ejércitos propios, reunidos á la enseña de sus pendones nobiliarios y alimentados por el rancho de sus castellanas calderas, y siempre guerreando por el mero placer de guerrear, aunque sus guerras hayan de traer una desolación infernal; no despedido el clero de tornar á ver sus concilios, ni hecho el patricio á convivir con el burgués en las Cortes, á donde los pechos piden los pecheros, airadísimos contra los exentos de pechar; tan tibios el sentimiento de patria y de religión, que un hijo de Fernando el Santo, se pasa desde la senaduría romana de sus Papas y la corte católica de sus hermanos, al infiel, al sultán de Marruecos, quien tiene la corona de Castilla en su tesoro, como prenda hipotecaria de préstamo hecho para que un Monarca cristiano se defienda contra su propio hijo, sublevado y en armas; las behetrías, libres de buscar un señor, desde un mar á otro mar, tan desmandadas y anárquicas que á toda perturbación se le llama behetría; junto á tiranías abrumadoras del derecho de rebelión puesto en las leyes; junto á los sayones del Rey, los verdugos del noble persiguiéndose unos á otros como fieras, matándose á mansalva entre nubes de incendios, talas de campos, aniquilamientos de pueblos; todo ello por no imponer autoridad superior la realeza una con su poder á todas las clases, y por no establecer legislación común sobre aquellas cartas y aquellas costumbres, cuya terrible aplicación sumaba la más grande anarquía con el más cruel despotismo.

La idea de unidad monárquica era, pues, una idea salvadora en aquel tiempo. Alfonso X la formuló en sus obras filosóficas y la organizó en sus trabajos legislativos. Pero, como teniendo mucho de filósofo y mucho de legislador, tenía poco de político, supo formularla, pero no supo cumplirla. Lo pasado es horizonte propio al historiador; lo porvenir al poeta, y al político lo presente. Reunidos en una sola personalidad estos tres oficios, tienen que combatirse á una entre sí mismos y que anularse alguno. Amén de sabio de poeta, de naturalista, de historiador, Alfonso era también filósofo. Las ciencias y el arte, por quienes fué tan glorioso, anuláronle toda capacidad en política y gobierno, por quienes fué tan desgraciado. Grave peligro colocar al frente del Estado, hecho para dirigir lo

presente, un filósofo, quien, acostumbrado á mirar la eternidad inmóvil, y á concebir ideas abstractas que prescinden de toda limitación, apenas tienen ojos para ver todo aquello á que se llama hoy actual ó corriente. Un filósofo, dando ideal absoluto á una generación atrasada, se parece á loca nodriza, que diese al recién nacido, no su teta, la carne con que se nutre un adulto, matando así de hambre al que debía nutrir de vida por el empeño en darle un alimento incompatible con sus quijaditas sin dientes y su estomaguillo sin fuerzas. Alfonso procedió como un poeta y no como un político. Por una idea tan romántica, como ceñirse la corona del Imperio alemán, más honoraria que real, se trajo innumerables dificultades á Castilla, y por un descuido, como haber puesto un modo de derecho hereditario en las partidas y otro modo de derecho hereditario en el fuero real, se atrajo la rebelión de su hijo don Sancho y sembró entre los hijos de éste y los célebres infantes de la Cerda un conflicto perdurable, por todas aquellas generaciones pagado. Pero, si en su política estuvo tan desacertado, en la siembra de ideas progresivas, estuvo acertadísimo. Su hijo don Sancho combatió con la nobleza; combatió con la nobleza luego doña María de Molina, su nuera; combatió con la nobleza su nieto don Fernando *el Emplazado*; combatió con la nobleza su biznieto Alfonso XI, aplicando todos los unitarios principios suyos para destruir el fraccionamiento así en las autoridades como en las jurisdicciones, y depurando las partidas de modo que llegaron á instituir un código practicable y práctico en el Ordenamiento de Alcalá. Y así fué surgiendo poco á poco el concepto de la unidad del Estado y acabándose, como el antiguo feudalismo teocrático, el nuevo feudalismo militar, porque la Monarquía no pudo unificarse, contra clero y aristocracia, sin buscar su fuerza en el pueblo; y el pueblo no pudo prestar esta fuerza, sino á cambio del dón que más priva en los pueblos, del dón de la igualdad. Mas, para que abajo penetrara y permaneciera el Estado popular en las Cortes, y arriba llegase á establecerse la unidad monárquica en mengua del feudalismo, ¡cuántos crímenes hubo que cometer! Una revolución formulada en el siglo décimotercio por don Alfonso *el Sabio* no triunfó hasta el siglo décimo sexto con los Reyes *Católicos*. Imaginaos cuánta sangre no se derramaría en este transcurso de tiempo y cuántos crímenes no cometerían aquellos lobos carnívoros, que se llamaban infantes y nobles castellanos. Surgieron los municipios más libres del Continente bajo la regencia de doña María de Molina, contra la cual se levantaron en armas también los nobles más feroces, acostumbrados á buscar hasta en Fez auxilios contra sus Reyes, como lo muestra el infante don Juan degollando ante Ceuta, cual si degollara un ternero, al hijo de Guzmán *el Bueno*, porque gobernador éste por Castilla no entregaba la ciudad á los infieles de África, según quería el varón de regia sangre; juntáronse á los municipios las Cortes más democráticas, al punto de lanzar del seno suyo todos los que no pechaban; el poder real con su fuerte unidad arriba, el poder popular y su crecida igualdad abajo se correspondieron y abrazaron; mejoráronse las leyes; rompiéronse las cadenas del siervo agrícola sobre las tierras

comunales, ó sean, los propios, pero esto nos costaba una de guerras y de matanzas, que cualquiera diría iba el reino castellano á desaparecer del planeta. Esta revolución tuvo su Dantón, su Marat en don Pedro *el Cruel*, como tuvo su teorizante Turgot en Alfonso X, como tuvo su organizador Robespierre en Alfonso XI. Uno de los mayores males sufridos en aquellos tiempos así por el Estado como por la plebe, provenía de las familias reales. Casi todos los príncipes de la sangre constituían una trailla de perros rabiosos, quienes, cuando no encontraban más que devorar, se devoraban unos á otros, ó caían todos sobre los Reyes, oprimidos entonces, en vez de opresores, como fueran después. Si á las familias reales, verdaderas y legítimas, se unían las familias bastardas, más perturbadoras é incendiarias aún, precisa confesar que no se podía vivir entonces. Don Alfonso XI, aunque persistió en la obra de su glorioso progenitor, don Alfonso X, escribiendo el Ordenamiento de Alcalá y acosando la oligarquía de los nobles, destruyó en su vida privada lo que hiciera en su público gobierno. Devoraron sus vívidas ideas las llamas de sus ardientes pasiones. Y así constituyó al lado de los príncipes legítimos una familia de príncipes bastardos conocidos con el nombre de Trastamaras, que todo lo perturbaron, pues dieron desde la sede altísima del trono la mano á los caballeros feudales. Contra esta liga de patricios aristócratas é infantes bastardos ejerció Pedro I un terror en la revolución monárquica, tan brutal, como el ejercido contra los reaccionarios por Dantón y Robespierre y Marat en la Revolución francesa.

Refresquemos la memoria, evocando los hechos capitales, con que Pedro *el Cruel* combatió al feudalismo y trate de fundar la unidad del Estado. Para que tal recuerdo sirva siempre al conocimiento reflexivo de la Historia, obsérvese cuán subvertidos estaban en el siglo décimo-cuarto los nobles; no se olvide la bastardía de los príncipes, al Rey próximos, hermanos de padre, generación espantosa del adulterio y del vicio; téngase, por último, en cuenta cómo la unidad del Estado moderno jamás se hubiera conseguido sin la unidad del poder monárquico, y que jamás el poder monárquico se hubiera fundado sin el concurso de los pecheros, muy envalentonados á su vez por la influencia inmensa que obtenían en el municipio y en las Cortes. Quince años contaba don Pedro al ceñirse la corona castellana. Más de veinte Reyes había en sus Estados, entre favoritos, bastardos maestros, comendadores, infantes aragoneses metidos en todos los asuntos castellanos, patricios y nobles dotados con extensos heredamientos parecidos á diminutos reinos. Al entierro de su padre, el oncenso Alfonso, acudieron aquellos magnates mismos, á quienes había el Rey contrastado con su política general y engrandecido con sus particulares favores. La mayor calamidad social, ó sea la bastarda clase poderosa, iba representada por el conde de Trastámara y el maestro de Santiago, los dos mayores entre aquella legión de adulterinos engendrados por el Rey difunto, en doña Leonor de Guzmán, el feudalismo extranjero, pero poderoso, é influyente sobre Castilla, por el infante de Aragón, hermano de don